



## 8 Recomendaciones respecto al Proyecto Hambre Cero en las escuelas

Observatorio de Políticas Sociales de la FACSO.

08/02/2024

Este documento resulta de la revisión de un grupo de docentes al Pyto denominado **HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS** anunciado por el poder ejecutivo. El Observatorio de Políticas Sociales de la FACSO UNA presenta una síntesis del mismo.

1º.) El proyecto Hambre Cero plantea la provisión de almuerzo escolar, en respuesta a una problemática que, indiscutiblemente la requiere. Sin embargo; la categoría teórica y metodológica construida en Latinoamérica desde hace más de 2 décadas respecto a Hambre Cero y la sistematización de la FAO al respecto, lleva al entendido de que **Hambre Cero implica; llevar a cero el número de personas que padecen hambre, lo que desafía a introducir, además; otras líneas de acción e institucionalidades de la política pública,** respecto a la alimentación. Implica intervención social respecto a quienes producen alimentos y en qué condiciones se desarrolla la producción, comercialización, consumo, etc., de los mismos.

El Hambre requiere política pública estructural para lograr la alimentación; planteando respuestas para todo el circuito problemático del tema, lo que supone inaugurar también programas para la agricultura familiar campesina sostenible, la mejora de prácticas de recolección, la comercialización inclusiva, los ajustes en el destino de desperdicio de alimentos, etc. recordando además, que la alimentación es un derecho fundamental establecido como ODS 2<sup>1</sup>, lo que supone compromisos del Estado y de toda la sociedad, que reviste un imperativo social ético<sup>2</sup>.

2º.) **Los recursos no debieran afectar a áreas fundamentales para el ejercicio de derechos ya conquistados**, como la asistencia a estudiantes en situación de vulnerabilidad (ARANSEL CERO), además de otras temáticas importantes a desatender, bajo la narrativa de manejos inadecuados de recursos del FONACIDE, razón por la que se transferiría el 80% de sus recursos al (nuevo) FONAE (Fondo Nacional de Alimentación Escolar) y el 20% restante a municipalidades<sup>3</sup>. Todo indica que dicho cambio requiere de cierto

---

<sup>1</sup> El Objetivo de Desarrollo Sostenible Núm. 2, Hambre Cero, plantea acabar con el hambre para 2030 y asume la inseguridad alimentaria vinculada a la profundización de las desigualdades y una compleja interacción de factores, en la que son imprescindibles los cambios basados en compromisos del Estado, el Mercado y toda la sociedad.

<sup>2</sup> El Instituto Nacional de Estadística, a través de la Encuesta Permanente de Hogares (año 2022) mostraba que la pobreza extrema se había incrementado, a la par la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura) decía que 414.867 personas de este país, pasaron a ubicarse en esa franja, revelando inseguridad alimentaria grave; hogares con hambre inclusive caracterizando, con varios días sin comer, lo que pone en riesgo la salud y a la vida, observables en; <https://www.lanacion.com.py/columnistas/2024/02/16/hambre-cero-en-la-agenda-2030/>

<sup>3</sup> Esto, en base al planteamiento del gobierno al modificar la Ley 5210/14.



consenso social, considerando que; el mal manejo de recursos se afronta con medidas de sanción a los responsables, en las instancias legales correspondientes, sin que ello transforme a los Fondos presupuestarios, tal como plantean.

3°.) El ciclo de política pública abarca la implementación de diversos niveles de intervención social. Este propone una importante **mitigación**; al cubrir almuerzo a la niñez escolar, durante el periodo lectivo de 180 días<sup>4</sup>, lo que hace necesario **conocer que abracará y los abordajes que desarrollarán en el mediano y largo plazo.**

4°.) Hambre Cero se plantea como **programa universal, sin embargo, no abraza a todo el universo de niños/as y adolescentes en edad escolar** del país. La cobertura de 180 días de almuerzo, habiendo suprimido el desayuno y la merienda escolar para otorgar almuerzo durante 50% de la totalidad de los días del año, entre otros datos, muestran técnicamente; a este programa; como focalizado. Esto requiere, además; fuertes articulaciones y ampliaciones de otros programas de política pública para impactar en el bienestar de la niñez y adolescencia<sup>5</sup>. Todo; considerando la limitación histórica de la política pública paraguaya en lo social; que fragmenta el abordaje de una problemática, excluyendo su multidimensionalidad, dehistoricizando y deseconomizándola. Esto; visto en los abordajes de naturaleza armonizadora e individualista sobre el entendido de las causas de la carencia, necesidad o demanda social<sup>6</sup>.

5°.) La institucionalidad para Hambre Cero, **se ve difusa; al no observarse líneas de acción de ministerios e instituciones que abordan problemáticas afines a la alimentación**; como el MAG) Ministerio de Agricultura y Ganadería), el INAN (Instituto Nacional de la Alimentación) entre otros. Igualmente, las universidades y organizaciones científicas del Paraguay, podrían aportar al diseño del programa o asesorar y formular

---

Cabe agregar que las medidas de trasladar a dependencia del Ministerio de Desarrollo Social; el ámbito estatal destinado a la tercera edad (antes situado en Bienestar Social del MSOP), así como la Alimentación, muestran un reordenamiento importante y jerarquización a la instancia estatal, destinada al Desarrollo Social.

<sup>4</sup> En la narrativa del poder ejecutivo hay un reconocimiento de que; hoy tres de cada diez niños no cuentan con alimentación adecuada, tal como indica la expresión recogida de IP Agencia de Información Paraguaya, 6 de febrero de 2024. El mismo añade que 80% de los recursos del Fonacide será para el Fonae y 20% a municipios para infraestructura escolar ; <https://www.ip.gov.py/ip/hambre-cero-80-de-los-recursos-del-fonacide-sera-para-el-fonae-y-20-a-municipios-para-infraestructura-escolar/>

<sup>5</sup> Hambre Cero, conduce a además de llevar a Cero el número de personas que soporta hambre, establecer también una línea de acción para la malnutrición Definición que extraemos de la FAO; organización especializada en el tema, en el sitio disponible en: <https://www.fao.org/building-the-zerohunger-generation/learning-paths/your-guide-to-fao/working-for-zerohunger/es>

<sup>6</sup> Por tanto; creemos que esta medida a más de incluir otros programas conectados a las necesidades alimentarias de la niñez; requiere incluir a su familia y comunidad, considerando que el Hambre es abordable en varias dimensiones, así como el rescate cultural en ella contenida y los mecanismos de solidaridad colectiva hasta ahora puestas en práctica respecto a esta necesidad



seguimientos al menos en su fase piloto, fomentando la participación de actores, etc. Por lo observado; estas no han llamadas, ni están contempladas en la propuesta de conformación del CONAES (Consejo Nacional de Alimentación Escolar) que se propone crear junto a FONAE.

6°.) A las observaciones aquí vertidas; anteceden otros análisis, en las que afirmamos que **la Asistencia es un derecho, requiere rigores, identificación de etapas y organización** pertinente a la implementación para ajustes de mejoras, de modo a salir de la fragmentación. Dicha superación permitirá optimizar el diseño y prever evaluación del programa. Lo esperable es que la mayor articulación y coordinación de respuestas estatales, conduzcan a la construcción de un Sistema Nacional de Asistencia, que optimice las medidas ya existentes, las amplie e inaugure otras que las potencie con miras al desarrollo del país.

7°.) **Todo programa de política pública además de delimitar su población objetivo, requiere conjugar respuestas seriadas con las características de los distintos grupos al interior de una población;** abarcando intersecciones de diversidades culturales, étnicas, de género, clase social, edades, entre otros (divisando todo el ciclo de vida de las personas). Esto supone revisar los patrones culturales juntos a factores nutritivos que debieran ser parte del programa alimentario.

8°.) **La asociatividad de productores/as, elaboradores/as de alimentos así como la compra de servicios e insumos de MiPymes, por parte del Estado, debe formar parte del programa alimentario,** para contrarrestar la pobreza, al incentivar unidades productivas de economía social (sobre todo las que producen alimentos).

Sumando a todo lo anterior; es necesario trazar y difundir no solo para Hambre Cero sino a todos los Programa de política pública, medidas emergenciales y cortoplacistas con las de largo plazo. Esto requiere **una gestión local y estatal en la que cada agente y grupo de técnicos; de las instituciones oficiales, aprenda las particularidades comunitarias y familiares de la niñez** en etapa escolar, para conjugar medidas de mediano y largo plazo.

Finalmente; es desafío para la política pública, dialogar con la universidad y todas las fuerzas vivas de la sociedad; conocer y reflexionar respecto a la niñez en situaciones de vulnerabilidad, sus prácticas de subsistencia en etapa escolar y las de sus familias y comunidades. Es necesario dimensionar sus mecanismos solidarios y reciprocidades en todo sentido, a modo de ensamblar el Hambre a las habilidades sociales saludables e integrarlos al programa alimentario. Relacionar la alimentación a otras problemáticas, es responsabilidad de la política pública; tales como identificar violencias, contrarrestar el consumo problemático de sustancias, accionar desde la política alimentaria en coordinación con otras; derivaciones y apoyos, sistematizar experiencias bien logradas y difundirlas explicitando impactos.